

Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Bueno Martínez Patricio Alfredo
CC/RUC 1700208927

NÚMERO DE ACCIONES 6.516
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 6.516 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 14.265,30 DÓLARES

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 30/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001

Liquidador

CEDENTE


Patricio Alfredo Bueno Martínez
CC. 1700208927

CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



59773
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

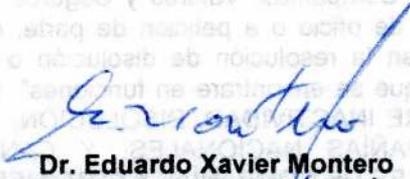
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170196145-8**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA MARIA HOLGUIN CALERO




IGM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE**

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-05-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-08





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170020892-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BUENO MARTINEZ
PATRICIO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-11-02
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA M
VEGA CEVALLOS**



IGM 16 09 815 32

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

E434312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUENO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

2016-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-12-27**

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27



00123089

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170020892-7



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO MARTINEZ
PATRICIO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-11-02
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA M
VEGA CEVALLOS

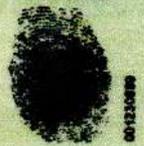


IGM 15 06 6 15 32

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-12-27
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-27

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

E484012422



001230899

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Bueno Martínez Marco Antonio
CC/RUC 1701954479

NÚMERO DE ACCIONES 6.520
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

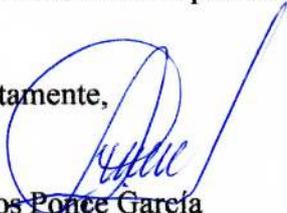
VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 6.520 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 14.274,05 DÓLARES

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 05 /100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE



Marco Antonio Bueno Martínez
CC. 1701954479
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



59773
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Española No. 57231-0041-18
Fecha No. 57231-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

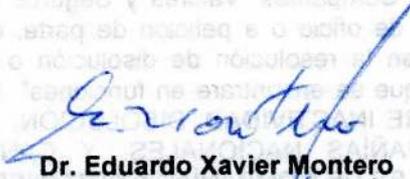
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170196145-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA MARIA HOLGUIN CALERO





IGM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V8333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-08







DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



001323162

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



No. **170198447-0**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**BUENO MARTINEZ
MARDO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1939-09-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**GUADALUPE
VILLACORTA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

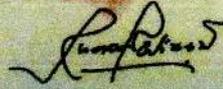
V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28



DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO



Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Bueno Villacorta Andrés
CC/RUC 1705669313

NÚMERO DE ACCIONES 1.276
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 1.276 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 2.793,51 DÓLARES

SON DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE



Andrés Bueno Villacorta
CC. 1705669313
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183**

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

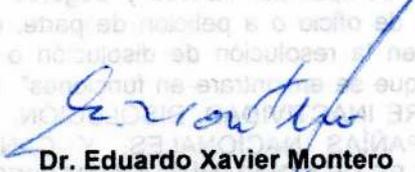
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce Garcia

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

190196145-8
Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **170196145-8**



APellidos y Nombres
PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

Gonzalez Suarez
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre
PONCE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA FANNY

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2017-05-08

Fecha de Expiración
2027-05-08



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170566931-3



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BUENO VILLACORTA
ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MARIA
ARMIJOS BURNEO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUENO JOSE EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLACORTA MARIA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2014-02-17**

FECHA DE EXPIRACION **2024-02-17**



000814/08



DIRECTOR GENERAL



REGISTRANTE



Quito a 30 de junio del 2019

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Bueno Pallares María Fernanda
CC/RUC 1706300421

NÚMERO DE ACCIONES 1.629
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 1.629 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 3.566,32 DÓLARES

SON TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE


María Fernanda Bueno Pallares
CC. 1706300421
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



59773
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

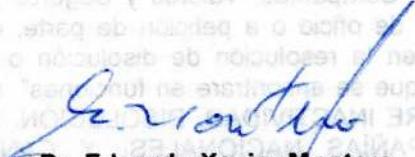
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO

No. **170196145-8**



IGM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V8333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-08



001333192

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170630042-1

APellidos y Nombres: BUENO PALLARES MARIA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1977-01-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
Esposo: JOSE RICARDO WILLIAMS SALCEDO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC.COMUNIC ORGANIZ

V4433V4422

APellidos y Nombres del Padre: BUENO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: PALLARES ANA LUZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-09-17
Fecha de Expiración: 2024-09-17

000712481

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PARA EL REGISTRO




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0007 F (CANTON) **0007 - 315** (CERTEJADA) **1706300421** (CÉDULA)

BUENO PALLARES MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
BARRIOBUSA: TUMBACO
ZONA: 1





Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Bueno Pallares María Gabriela
CC/RUC 1705370862

NÚMERO DE ACCIONES 1.629
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 1.629 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 3.566,32 DÓLARES

SON TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE



María Gabriela Bueno Pallares
CC. 1705370862
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



59773
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

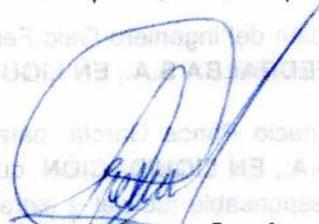
ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce Garcia

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170196145-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO**





IGM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **V3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-05-08**

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-08







DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



00-1333182

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170537086-2

BUENO PALLARES MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 AGOSTO 1969

FECHA DE NACIMIENTOS 0232 12465 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO RAFAEL JOSE AGUIRRE ANDRADE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

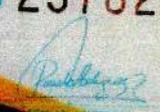
FERNANDO BUENO

ANA LUZ PALLARES

QUITO 06/07/2010

06/07/2012

REN 2576211



Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Mateus Ponce María Elvira
CC/RUC 1701569061

NÚMERO DE ACCIONES 3.946
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 3.946 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 8.639,94 DÓLARES

SON OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 94/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



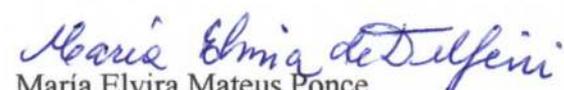
Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación

Ruc: 1790616495001

Liquidador

CEDENTE


María Elvira Mateus Ponce
CC. 1701569061
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
RÉGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



597713

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

[Firma]

ESTADO DE CUENTAS
01-1400-1237-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce Garcia

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

190196145-8
Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N. 170196145-8

CEDEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO**



IGM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-08




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170156906-1**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MATEUS PONCE
 MARIA ELVIRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1941-09-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**RICCARDO
 DELFINI**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MATEUS ERNESTO**

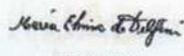
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PONCE ELVIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
 2014-04-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-08**

V4333V3442



DIRECTOR GENERAL FUNDADA DEL COLONADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

240
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

240 - 0244 **1701569061**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MATEUS PONCE MARIA ELVIRA

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **TARQUI**
 QUAYAQUIL PARROQUIA **1**
 CANTÓN **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: María Teresa Ponce Gatto
CC/RUC 1706332499

NÚMERO DE ACCIONES 1.833
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 1.833 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 4.012,58 DÓLARES

SON CUATRO DOCE CON 58/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Ponce García
CC. 1701961458
Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador

CEDENTE


María Teresa Ponce Gatto
1706332499

CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



597713
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

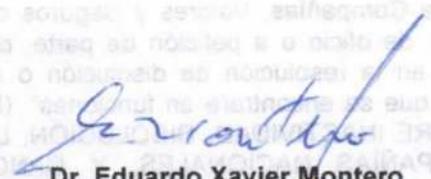
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.
MEG

Referencias: 623

190196145-8
Expediente No. 46847
Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO. 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170196145-8

CEDEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO**





IGM 17 01 742 36

BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

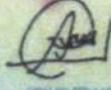
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-08










REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170633249-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GATTO MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E13312222

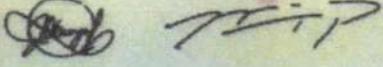
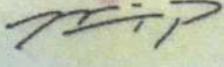
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE DIEGO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GATTO SILVIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2017-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-23

IGM 17 01 706 20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2018



004 JUNTA No.
 1706332499

004 - 243 NÚMERO

1706332499 CEDULA

PONCE GATTO MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 3
 IÑAQUITO PARROQUIA




Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Pallares Ponce Isabel
CC/RUC 1711284057

NÚMERO DE ACCIONES 200
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

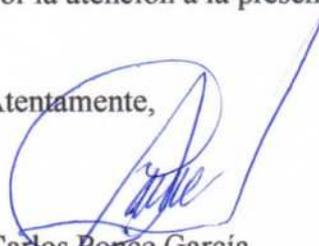
VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 200,00DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 438.35 DÓLARES

SON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE



Isabel Pallares Ponce
CC. 1711284057
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



59773

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Resolución No. 59847
01-1903-2018-00007183



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

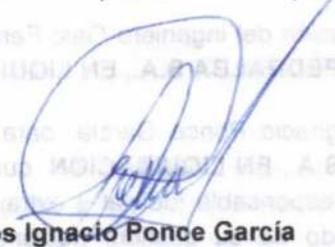
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

Dirección Notarial
Registro Mercantil

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a

21 AGO. 2018


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No. 190196145-8
MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847
Trámite No. 57231-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 170196145-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO



ICM 17 01 742 38

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V4222

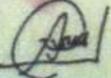
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-08

001323182



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171128405-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PALLARES PONCE ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GÓNZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-16

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE NICOLAS VELEZ MANTILLA



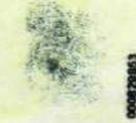

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLARES CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE CARMEN EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-20





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



026 JUNTA No. 026 - 160 NÚMERO 1711284057 CEDULA

PALLARES PONCE ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

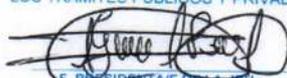



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JURY IMP. IGM. MJ

Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Matheus Romoleroux Francine Margarita
CC/RUC 1706976162

NÚMERO DE ACCIONES 172
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 172.00 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 377.63 DÓLARES

SON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 63/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Ponce García
CC. 1701961458
Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE

X 
Francine Margarita Matheus Romoleroux
CC. 1706976162
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



59773

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Resolución No. 59773
57231-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.
MEG

Referencias: 623

190196145-8
Expediente No. 46847
Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170196145-8

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO**





ICM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-08









001323182



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 475 / 2019

Tomo I . Página 475



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de marzo de 2019, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCINE MARGARITA MATHEUS ROMOLEROUX, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1706976162,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX , de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1704936937**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: COMPARECIENTES.-**Comparece a la suscripción del presente documento, por sus propios derechos, la señorita Francine Margarita Matheus RomoleroUX, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Miami, Florida, plenamente capaz en Derecho, quien en adelante será referida como la "mandante" o por su nombre. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**La señorita Francine Margarita Matheus RomoleroUX es accionista de las siguientes empresas ECUATORIANAS: ECUATORIANA DE AUTORPARTES S.A., INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., AUTOMOTORES ANDINA S.A, CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., ANDUJAR S.A. y CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.; las empresas: ECUATORIANA DE AUTORPARTES S.A. e INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. se encuentran en proceso de liquidación luego del cual realizarán pagos a sus accionistas, mientras que las empresas AUTOMOTORES ANDINA S.A., CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., ANDUJAR S.A. y CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. han informado que han emitido cheques de dividendos a favor de sus accionistas. **TERCERA PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes señalados la mandante confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de **FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1704936937, a fin de que éste en su calidad de apoderado especial** pueda suscribir en su representación toda clase de documentos que se requieran en el proceso de liquidación de las empresas ECUATORIANA DE AUTORPARTES S.A., e INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., de las cuales es accionista y asimismo retirar cheques de las mencionadas empresas que resulten a su favor luego de culminar los procesos de liquidación arriba mencionados; adicionalmente, queda autorizado a retirar cheques por concepto de pago de dividendos a accionistas de las empresas AUTOMOTORES ANDINA S.A.. CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., ANDUJAR S.A. y CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. que se hayan emitido a favor de la mandante. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-**Este poder se mantendrá en vigencia durante todo el proceso necesario que tome la liquidación de las empresas ECUATORIANA DE AUTORPARTES S.A. e INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. y hasta que se reciban los cheques de dividendos a accionistas que entregarán las empresas AUTOMOTORES ANDINA S.A., CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., ANDUJAR S.A. y CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A., hasta su pleno perfeccionamiento formal. Podrá, no obstante, ser revocado en cualquier momento, al arbitrio de los mandantes. **QUINTA: PROTECCIÓN AL APODERADO.-**La mandante se obliga a brindar a su apoderado todas las facilidades que sean necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, así como a respaldar y ratificar todas las gestiones realizadas en ejercicio del mismo, aunque sus efectos se llegaren a producir una vez concluido el encargo de que es objeto".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las)



mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
FRANCINE MARGARITA MATHEUS ROMOLEROUX

[Signature]
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y sellado, el 18 de marzo de 2019



[Signature]
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
D: N° 20.191701010C.00990

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en *1/1* P..... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a *29.03.2019*

[Signature]
Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10 DEL CANTÓN QUITO

ECUADOR
Florida



3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A 5442486

1706976162

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5442486

MATHEUS ROMOLEROUX
FRANCINE MARGARITA

8 ABR/APR 1969 F

QUITO, ECU

27 MAYO/MAY 2015 27 MAYO/MAY 2021

MARGARITA

P<ECUMATHEUS<ROMOLEROUX<<FRANCINE<MARGARITA<
A5442486<1ECU6904085F21052751706976162<<<<90

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
D: N° 20191701010CE0090

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2/8 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 29-03-2019

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10 DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170493693-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
MATEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MELISSA DENISE POOLE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3335A3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATEUS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO LEROUX MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
 2015-06-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-06-11







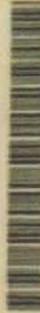


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0017 M JUNTA No. 0017 - 323 CERTIFICADO No. 1704936937 CÉDULA No.

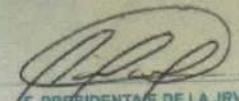
MATEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA ÑAQUITO
 ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Quito a 30 de junio del 2019

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Bueno Pallares José Antonio
CC/RUC 1706879507

NÚMERO DE ACCIONES 1.629
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

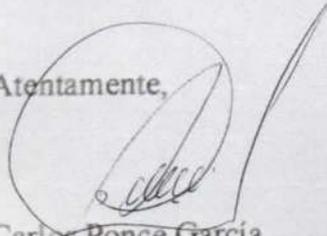
VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 1.629 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 3.566,32 DÓLARES

SON TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

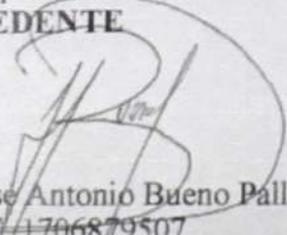

Carlos Ponce García
CC 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación

Ruc: 1790616495001

Liquidador

CEDENTE


Jose Antonio Bueno Pallares
CC 1706879507
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



597713
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**

[Firma]
Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a

21 AGO 2018

[Firma]
Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

Dirección Nacional

Registro Mercantil



597713
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Resolución No. 4388
Fecha: 07/08/2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

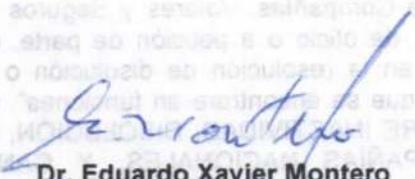
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.
MEG

190196145-8

Referencias: 623

Expediente No. 46847
Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO

N. 170196145-8





IGM 17 01 742 36

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre
PONCE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-08



09132182





DIRECCION GENERAL **FINANZAS DEL ECUADOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170687950-7

APellidos y Nombres: **BUENO PALLARES JOSE ANTONIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1978-06-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **GABRIELA FERRO PONCE**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: **BUENO FERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PALLARES ANA LUZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2018-05-14**

Fecha de Expiración: **2028-05-14**

001630200

001630200

DIR. GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

006 JUNTA No.

006 - 238 NUMERO

1706879507 CÉDULA

BUENO PALLARES JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1706879507




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan Diego Bando
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10M MJ

Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790616495001

CESIONARIO: Paredes Peña Francisco José
CC/RUC 1700346495

NÚMERO DE ACCIONES 934
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

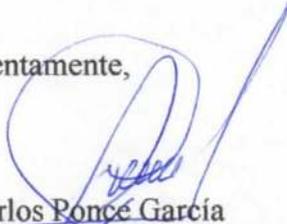
VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 934 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 2.043,71 DÓLARES

SON DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 71/100 DÓLARES.

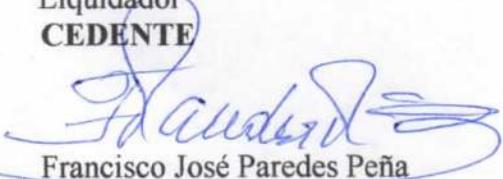
Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001

Liquidador
CEDENTE


Francisco José Paredes Peña
CC. 1700346495
CESIONARIO

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. 5CVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



5977B
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

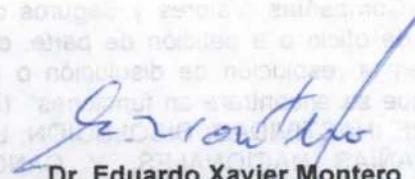
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.
MEG

Referencias: 623

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170196145-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE GARCIA
CARLOS IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-17
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA MARIA
HOLGUIN CALERO**





IGM 17 01 742 06

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

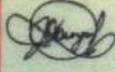
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-08



001323182





DIRECCIÓN GENERAL

FRANJA DE CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170034649-5**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES PEÑA
JOSE FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1938-09-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
VICTORIA EUGENIA
TERAN BORJA




ICM 16 05 486 21

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **AGRICULTOR** V3332V2442

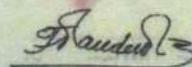
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAREDES FRANCISCO**

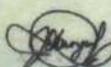
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA MARIA C**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2016-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-06**






DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO

00117208

TRÁMITE NÚMERO: 59773



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108153 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13774 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1701961458 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 25/11/1980 NOT. 19 DEL 23/09/1980.- DISOL. RM# 1141 DEL 17/03/2017.- RESOL. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183.- RESUELVE : ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL INGENIERO GALO FERNANDO SAENZ CASTILLO COMO LIQUIDADOR DE LA CIA..- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



59773
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2017, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Patricio Bueno Martínez y otros accionistas ingresaron el 19 de julio de 2018 una solicitud con número de trámite 57231-0041-18, en la cual piden que se nombre otro liquidador para la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en atención al inciso primero del artículo 133 de la Ley de compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 7 de agosto de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía al señor Carlos Ignacio Ponce García;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Carlos Ignacio Ponce García, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007183

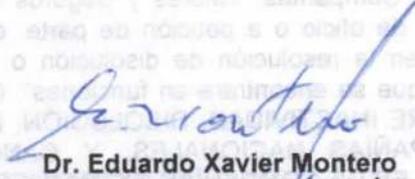
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **13 de agosto de 2018.**


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PEDRALBA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a


Sr. Carlos Ignacio Ponce García

C.C. No.

MEG

Referencias: 623

190196145-8

Expediente No. 46847

Trámite No. 57231-0041-18

21 AGO 2018

Dirección Nacional

Registro Mercantil


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170196145-8**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1945-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA MARIA HOLGUIN CALERO

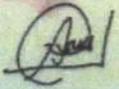


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **V3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA FANNY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-05-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-05-08**

ICM 17 01 742 36






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171036222-7

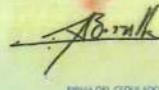
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRELLA MERINO SERGIO FRANCESCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Costa Rica
 San José
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRELLA DI GUISEPPE GAETANO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MERINO MARIANA DE JESUS MARIA SOLEDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2018-05-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-05-14

V4444V4442

 001530501

 DIRECTOR GENERAL
 PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.
 002 - 352 NUMERO
 1710362227 CEDULA


 1710362227
 28-05-2018

BARRELLA MERINO SERGIO FRANCESCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 2



Quito a 15 de diciembre de 2018

Sr. Augusto Reyes
Gerente General
Automotores Andina S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos detallar la cesión de acciones realizada y que ha sido debidamente registrada en los libros de la empresa.

CEDENTE: INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CC / RUC 1790619495001

CESIONARIO: Barrella Merino Sergio Francesco
CC/RUC 1710362227

NÚMERO DE ACCIONES 1.772
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1.00 DÓLARES.

VALOR NOMINAL ACCIONES \$ 1.772 DÓLARES

Certificamos que según los Estados Financieros de Automotores Andina S. A. cerrados a 31 de diciembre de 2017, a las acciones objeto de esta cesión les corresponden un valor patrimonial de 3.879,49 DÓLARES

SON TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 49/100DÓLARES.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Ponce García
CC. 1701961458

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación
Ruc: 1790616495001
Liquidador
CEDENTE


Barrella Merino Sergio Francesco
CC. 1710362227
CESIONARIO